

de la materia investida de caracteres propios, variables, divisibles y accidentales. El dualismo y panteísmo carecen de pruebas, y sin embargo, han logrado extraviar á muchos hombres alucinados por una condescendencia moral, antítesis de la pureza y severidad cristiana.

Hemos brevemente expuesto las doctrinas gnósticas, que nos sugieren motivo para tristes reflexiones sobre los modernos errores fundados en el dualismo, y en aquel género de panteísmo reproducido, corregido y aumentado por los impíos alemanes (1). En las teorías absurdas que se han expuesto existía el comunismo desarrollado en el siglo XII, que hizo necesarios los tribunales del Santo Oficio para conservar no solamente la pureza de nuestra santa fe, sino el reposo público; porque los herejes siempre han querido ejercer una influencia funesta sobre la política y costumbres populares. El error filosófico moderno se ha preparado en las sectas, constituyendo sus teorías en evidente hostilidad con la dogmática y moral cristianas, y vino despues un escolasticismo erróneo á fortalecer esta opinion. Ciertas doctrinas de tan sutil filosofía fueron mal interpretadas, volviendo á resucitar la Gnósis y otros errores; porque un realismo exagerado precipitó á sus defensores en los olvidados sistemas panteístas, y el nominalismo elevando nuestra razon sobre la fe, reprodujo las escuelas racionalistas de la filosofía griega (2).

Y aunque sobre este asunto nos proponemos ocupar algunas páginas, recordaremos, sin embargo, que entónces hubo su *justo medio*. Una combinacion de ambos sistemas quiso fusionarlos con modificaciones que produjeron á los llamados Cornificianos, pero estos cayeron en el escepticismo por las dudas de que fueron víctimas, consecuencia natural de su

(1) Errores que atribuimos á un liberalismo impío en razon á la jurisprudencia creada por sus hombres en las naciones que gobiernan.

(2) La escuela Jónica fue sensualista, porque todo lo refirió á los sentidos. En contraposicion Parmenides se inclinó al racionalismo, diciendo que el testimonio de los sentidos no puede ser cierto, hasta que lo examine la razon: que ésta se ocupa sólo de lo necesario, y aquéllos de lo contingente: en su consecuencia, que el juez legítimo de la verdad es la razon más que los sentidos, pues suelen éstos engañarse y aquélla nó.... Sin embargo su razon engañó á Parmenides, cuando aseguró que *el conocimiento era idéntico con el objeto conocido*, dando motivo á la duda universal.

pretendida transaccion (1). De igual manera en los tiempos modernos ha surgido un sistema conciliador, que dispensa grandes concesiones y tolerancia deplorable á los hechos consumados: Doctrinarismo escéptico en religion, que sanciona indiferente las teorías del error. Intervino la potestad suprema de la Iglesia atajando el desarrollo de tan mortífera enseñanza en que diez y nueve siglos de herejías han condensado su veneno. El panteísmo sin disfraz, el naturalismo y racionalismo absoluto, los racionalistas moderados indiferentes, latitudinarios, el socialismo y comunismo, son las diferentes fases que presenta el error filosófico moderno, protegido por la falsa nocion que hoy dirige á los poderes públicos. Las aplicaciones de esta comunión política sobre el derecho que ha constituido en lo relativo á la libertad humana y á la sociedad civil considerada en sí misma, y por sus relaciones con la Iglesia católica, han exigido terminante condenacion: extendida necesariamente á una doctrina errónea sobre la moral natural y la cristiana, que ha producido la jurisprudencia más absurda acerca del matrimonio, libertad de cultos, el libre

(1) Sentados por Parmenides los fundamentos del escepticismo, vino Zenon á desenvolver esta doctrina; porque sus exigencias sobre el valor de la razon le hicieron negar absolutamente el de nuestros sentidos, considerando á la experiencia como contraria á la razon. Así es que Parmenides sólo admitía verdades relativas negando las absolutas, y como este filósofo no fué sensualista, sólo concedió al hombre sensaciones contingentes y variables; de suerte que este principio fué el fundamento de su escepticismo, porque si las sensaciones son la única base de la certeza, probando que aquellas son contingentes, nos privamos del principio de necesidad. La carencia de verdades absolutas nos conduce á la falsedad, porque si aquellas son aparentes, deberá ésta ser absoluta, supuesto que no es la verdad, sino una apariencia de verdad.

Platon dando razones para todo en pro y en contra, sin manifestar su preferencia, alentó al escepticismo que los Pirrónicos desarrollaron de una manera deplorable. Encarecian estos filósofos la importancia de la virtud, y el deber de practicarla, prescindiendo de investigaciones que no podían darnos conocimiento de la verdad. Negaban toda verdad olvidando que sin verdad absoluta no hay moral, y que la virtud es una verdad absoluta. La verdad es eterna en cuanto se funda en Dios, no lo será considerada exclusivamente en nuestro entendimiento. Hay verdad eterna, porque existe un entendimiento eterno... inteligencia divina en que se incluye la representacion inteligible de todas las cosas, tanto de las pasadas, presentes y futuras, como de las que no han existido, existen ni existirán.

exámen, los derechos de la Iglesia en sus relaciones con el Estado, facultad de asociacion, jurisdiccion temporal de la Santa Sede, y concesiones otorgadas á la imprenta respetando su publicidad más depravada. Es indudable que el liberalismo se ha excedido consignando en sus códigos, doctrinas opuestas á la santa fe católica; y por desgracia es igualmente cierto que sus escritores precipitan á los pueblos en el racionalismo, enseñándoles que debe negarse toda accion de Dios sobre los hombres. Que la razon humana, sin atender á Dios absolutamente para nada, es árbitra de lo verdadero y de lo falso, de lo bueno y de lo malo, es ley de sí misma, y por sus fuerzas naturales puede crear el bien de los hombres y de los pueblos. Que todas las verdades de la religion se derivan de la fuerza nativa de la razon humana, y de aquí se deduce que la razon es regla soberana, por la cual pueden y deben los hombres alcanzar el conocimiento de todas las verdades de cualquiera clase que sean (1). Y como un error produce otros mayores, la Santa Sede ha condenado la siguiente proposicion, que consignamos para desengaño de cuantos conserven algunas ilusiones sobre el catolicismo de cierta escuela política... *No existe sér divino alguno, supremo sapientísimo y providentísimo distinto de esta universalidad de las cosas: y Dios es lo mismo que la naturaleza de las cosas, y por lo tanto sujeto á transformaciones; y Dios realmente se forma en el hombre y en el mundo, y todas las cosas son Dios, y tienen la misma sustancia de Dios: y Dios es una y misma cosa con el mundo, y en consecuencia el espíritu está confundido con la materia, la necesidad con la libertad, el bien con el mal, y lo justo con lo injusto* (2). Escrito-

(1) Traduccion autorizada de las siguientes proposiciones condenadas en varias alocuciones y encíclicas de la Santa Sede, que consigna el *Syllabus*:

2.º *Neganda est omnis Dei actio in homines et mundum.*

3.º *Humana ratio, nullo prorsus Dei respectu habito, unicus est veri et falsi, boni et mali arbiter, sibi ipsi est lex, et naturalibus suis viribus ad hominum ac populorum bonum curandum sufficit.*

4.º *Omnes religionis veritates ex nativa humanæ rationis vi derivant: hinc ratio est princeps norma, qua homo cognitionem omnium cujuscumque generis veritatum assequi possit ac debeat.*

(2) Doctrina condenada en la alocucion *Maxima quidem...* 9 de Junio de 1862.

Proposicion 1.º *Nullum supremum sapientissimum, providentissimumque*

res que profesan tan inexacta idea de Dios, no parece extraño formularen otros gravísimos errores. Más notable es su adopción por la política que hoy dirige el destino de muchos pueblos con el criterio de un liberalismo anticatólico, que es el conjunto de grandes herejías. Esta moderna secta condensa sus opiniones religiosas en las ochenta proposiciones que la Santa Sede condenó, y como sería muy largo reproducir todas las contenidas en el *Syllabus*, recordaremos algunas que desengañen á quien todavía pretenda avenencias imposibles para los católicos. Enséñase á los pueblos, que todo hombre es libre para abrazar y profesar la religion que juzgue verdadera por la luz de su razon, pues los hombres, sea cualquiera la religion que practiquen, pueden hallar en ella el camino de su dicha y alcanzar la vida eterna. Por lo mismo aseguran que debe tenerse esperanzas fundadas en la salvacion de los que no están dentro de la verdadera Iglesia de Cristo (1). Tales son los fundamentos con que los modernos sectarios han creado esa libertad de cultos, que van estableciendo inexorablemente por todas las naciones sometidas á su influencia. Y de igual manera ordenan el matrimonio civil, despues de haber dicho á los pueblos que no existen pruebas para demostrar que Jesucristo elevó el matrimonio á la dignidad de sacramento. Que el sacramento del matrimonio sólo es un accesorio del contrato, y puede separársele: y el sacramento no consiste más que en la bendiccion nupcial: que el vínculo del matrimonio no es indisoluble por derecho natural, y en ciertos y determinados casos la potestad civil puede sancionar el divorcio propiamente dicho. Que

*Numen divinum existit ab hac rerum universitate distinctum, et Deus idem est ac rerum natura, et idcirco immutationibus obnoxius, Deusque reapse fit in homine et mundo, atque omnia Deus sunt, et ipsissimam Dei habent substantiam: ac una eademque res est Deus cum mundo, et proinde spiritus, cum materia, necessitas cum libertate, verum cum falso, bonum cum malo et justum cum injusto.*

(1) Prop. 13. *Liberum cuique homini est eam amplecti ac profiteri religionem, quam rationis lumine quis ductus veram putaverit.*

16. *Hominem in cujusvis religionis cultu viam æternæ salutis reperire, æternamque salutem assequi possunt.*

17. *Salutem bene sperandum est de æterna illorum omnium salute; qui in vera Christi Ecclesia nequaquam versantur.*

la Iglesia no tiene potestad para establecer impedimentos dirimentes del matrimonio, ántes bien dicha potestad compete al poder civil, á quien igualmente pertenece abolir los impedimentos que hoy existen. Y por último, que puede existir entre los cristianos, en virtud de contrato civil, un matrimonio propiamente dicho: siendo falso que el contrato del matrimonio entre cristianos sea siempre un sacramento, ó que este contrato sea nulo si de él se excluye el sacramento. Perfecciona su doctrina la secta moderna, negando á la religion católica el derecho de ser considerada como la única y exclusiva del Estado: elogia con efusion á los gobiernos que permiten el ejercicio público de cultos reprobados, y niega que semejante libertad precipite más fácilmente á los pueblos en la depravacion moral, y propague el indiferentismo religioso (1).

Por estos y otros gravísimos errores, nuestro santo pontífice Pio IX ha declarado, que no puede ni debe reconciliarse y transigir con el progreso, el liberalismo y la civiliza-

(1) Prop. 65. *Nulla ratione ferri potest, Christum evexisse matrimonium ad dignitatem sacramenti.*

66. *Matrimonii sacramentum non est nisi quid contractui accessorium ab eoque separabile, ipsumque sacramentum in una tantum nuptiali benedictione situm est.*

67. *Jure nature matrimonii vinculum non est indissolubile, et in variis casibus divortium proprie dictum auctoritate civili sanciri potest.*

68. *Ecclesia non habet potestatem impedimenta matrimonium dirimentia inducendi, sed ea potestas civili auctoritate competit, a qua impedimenta existantia tollenda sunt.*

73. *Vi contractus mere civilis potest inter christianos constare veri nominis matrimonium; falsumque est, aut contractum matrimonii inter christianos semper esse sacramentum, aut nullum esse contractum si sacramentum excludatur.*

77. *Ætate hac nostra non amplius expedit, religionem catholicam haberi tamquam unicum Status religionem, ceteris quibuscumque cultibus exclusis.*

78. *Hinc laudabiliter in quibusdam catholici nominis regionibus lege cautum est, ut hominibus illuc immigrantibus liceat publicum proprii cultusque exercitium habere.*

79. *Enimvero falsum est, civilem cujusque cultus libertatem, itemque plenam potestatem omnibus atributam quaslibet opiniones cogitationesque palam publiceque manifestandi conducere ad populorum mores, animosque facilius corrumpendos ac indifferentismi peste propagandam.*

cion moderna, condenando en su alocucion, 18 de Marzo de 1861, la siguiente proposicion afirmativa, que es la ochenta del Syllabus: *Romanus Pontifex potest ac debet cum progressu, cum liberalismo, et cum recenti civilitate sese reconciliare et componere*: sin que por esta declaracion se entienda que la Iglesia rechaza el progreso bien comprendido, la civilizacion verdadera y la verdadera libertad. Mas un partido impío se apoderó de dichos nombres para disfrazar sus planes anticatólicos, y engañar á los pueblos con frases tan seductoras, bajo las cuales encubre el conjunto de herejías que constituyen su doctrina y propaga por el mundo impunemente. Siempre los herejes han ocasionado trastornos sociales que la Santa Sede cortó creando la Inquisicion. Igualmente las modernas sectas reproducen dichas perturbaciones, pero el remedio es hoy más difícil; pues la abolicion de los referidos tribunales, y la proteccion política que goza la herejía, facilitan medios de propaganda á los nuevos maniqueos, panteistas, racionalistas y escépticos, para crear el monstruo del comunismo, que amenaza destruir el progreso científico, las artes y adelantos de nuestra sociedad con sus utopías desconcertadas.

Aquellos dialécticos, que en otros tiempos combatían la certeza católica por un racionalismo exagerado, los que se precipitaron ciegamente en el dualismo y panteismo, á causa de sus ensueños filosóficos, y cuantos buscando medios de avenencia entre discordantes opiniones, crearon el escepticismo, tal vez no juzgaban que un dia sus doctrinas pudieran ofrecer riesgos inminentes para la sociedad, hoy en peligro de retroceder á su barbarie primitiva. Nadie puede justificar la creacion del Santo Oficio mejor que los herejes, siendo un hecho histórico las revoluciones suscitadas por su maldad ó fanatismo. Aquellos hombres perversos no se contentaron disputando pacíficamente sobre puntos doctrinales, pues huían de los campos serenos de la discusion, buscando en el desorden de los motines populares, en el fragor de las batallas, ó en las intrigas diplomáticas, medios de imponer su autoridad despótica y cruel. Indudablemente no censurarán hoy al Santo Oficio los hombres víctimas de un pueblo sin creencias religiosas, que ven su honra violada, el incendio destruyendo la mansion pacífica de sus familias, y á turbas de fanáticos

aniquilando la riqueza pública y las glorias del arte en los campos, fábricas, palacios é iglesias, incendiadas por los sectarios del comunismo, enemigo del verdadero progreso, de la verdadera civilizacion y de la verdadera libertad. Ni se censurarían los rigores de la Inquisición contra esa obcecada ó ignorante turba de escritores ateos, que la prensa periódica de España viene exhibiendo hace algunos años, con desdoro de su cultura y pérdida de los sentimientos religiosos.

## CAPITULO II.

### LAS HEREJÍAS.

Surgen nuevos errores sobre la naturaleza, de Jesucristo, la Santísima Trinidad, gracia, etc.—Las discusiones forman una teología.—La metafísica.—El escolasticismo y sus dos escuelas principales, el nominalismo y el realismo.—Ordena San Anselmo la metafísica escolástica y teología natural.—Sus explicaciones sobre el racionalismo.—Pedro Abailardo.—Cautela de la Iglesia para la calificación de herejías. — La Inquisición observó en sus juicios iguales precauciones.



CONTINUARON los dialécticos sus temerarias invasiones por el terreno vedado á la humana inteligencia, y semejante empeño produjo errores gravísimos sobre la naturaleza de Jesucristo, y el misterio de la Santísima Trinidad. Los Santos Padres de aquel tiempo refutaron á Sabelio y Paulo Samosatenos, condenando sus opiniones temerarias los Papas San Dionisio y San Félix, y un concilio provincial reunido en Antioquía. Celebráronse igualmente concilios en Africa y Roma contra Feliciano, Novaciano y los dos Obispos españoles de Mérida y Astorga. Impugnando el dogma de la Santísima Trinidad, se presentó en el siglo IV una secta nueva, cuyos errores debían ocasionar grandes perturbaciones y trastornos á la Iglesia por espacio de trescientos años. El Concilio 1.º general condenó dicha herejía, despues de oír al ambicioso Arrio y de verlo vencido en la discusion que sostuvo con San Atanasio. Pelagio, Nestorio y Eutiques acumularon nuevos sofismas contra la necesidad de la gracia divina, pecado original, persona y naturaleza de Jesucristo: y se llegó disputando hasta el si-